



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **11:05 HORAS** DEL DÍA **DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **TEAMS**, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES: **LIC. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **UN ASUNTO** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, RELATIVOS A LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029921000025**, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 14246/21**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES. ---





UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS APROBARON EL ORDEN DEL DÍA QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029921000025, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 14246/21, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES. -----

LA SECRETARÍA TÉCNICA INDICÓ A LOS PRESENTES QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE ANALIZARÍA UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, RELATIVO A LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** REALIZADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** RESPECTO DE DIVERSOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029921000025**. -----

PARA TALES EFECTOS, LA SECRETARÍA TÉCNICA SEÑALÓ QUE EN SESIONES ANTERIORES LA SOLICITUD ANTES REFERIDA HA SIDO OBJETO DE ANÁLISIS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR LO QUE PARA UN MEJOR PROVEER SE DETALLARÍAN LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO. -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD **330029921000025**, SE REQUIRIÓ A ESTA CASA DE ESTUDIOS, ENTRE OTRA INFORMACIÓN LA SIGUIENTE: -----

"[...].

QUIERO QUE ME PROPORCIONEN LOS **NOMBRES Y LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS QUE SE HAN CONTRATADO DE 2019 A LA FECHA DE LA SOLICITUD** (TANTO DE ESTRUCTURA COMO DE HONORARIOS O SERVICIOS PROFESIONALES) **DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, ASÍ COMO EN TODAS LAS SUBDIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE DEPENDEN DE ESA SECRETARÍA. NO QUIERO QUE ME PROPORCIONEN LOS CONTRATOS DE OTRAS ÁREAS, SOLO QUIERO LOS NOMBRES Y CONTRATOS DE LAS PERSONAS QUE HAN LABORADO DIRECTAMENTE EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, **INCLUYENDO TODAS SUS SUBDIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS**" (SIC) -----

EN RESPUESTA, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-21-11-18/2**. LA SECRETARÍA TÉCNICA SEÑALÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE DE LA RESPUESTA EMITIDA POR DICHA ÁREA SE ADVIRTIÓ QUE ÉSTA REMITIÓ DIVERSA INFORMACIÓN ENTRE LA QUE SE ENCONTRABAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE CÉDULAS PROFESIONALES, DOCUMENTOS ACADÉMICOS Y DISTINTOS CONTRATOS DE HONORARIOS EN LAS QUE SE CLASIFICARON COMO CONFIDENCIALES DATOS PERSONALES, RAZÓN POR LA CUAL EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE SOMETIÓ ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DICHA CLASIFICACIÓN ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS. -----

SUBSECUENTEMENTE, LA RESPUESTA INICIALMENTE OTORGADA FUE IMPUGNADA POR EL SOLICITANTE A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 14246/21**, SEÑALANDO COMO ACTO RECURRIDO ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: "ESTOY INCONFORME CON LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA





ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, TODA VEZ QUE VIOLENTA MI DERECHO FUNDAMENTAL A LA INFORMACIÓN QUE SEÑALA EL ARTICULO 6 DE LA CONSTITUCION, TODA VEZ QUE NO DA RESPUESTA NI PROPORCIONA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN MI SOLICITUD DE TRANSPARENCIA, LA CUAL SE VIENE EN EL ARCHIVO ADJUNTO" (SIC), ARGUMENTO QUE SE VINCULÓ CON ALGUNOS CONTENIDOS DE LA SOLICITUD, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL **CONTENIDO 9** DE LA SOLICITUD. -----

EN ATENCIÓN A LA INCONFORMIDAD DE LA PERSONA RECURRENTE, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ATENCIÓN AL CONTENIDO 9 DE LA SOLICITUD, ESTO ES, LA VERSIÓN PÚBLICA DE **27 FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL** CORRESPONDIENTE A LOS C.C. AMITTAI ALI GONZÁLEZ GÓMEZ, YASMIN DÍAZ MORALES, ADRIÁN HERNÁNDEZ CRUZ, JOSÉ EDUARDO PINEDA TREJO, JENNIFER ABIGAIL SEVILLA LUNA, ISRAEL UBALDO CANCINO, MIRIAM ROSA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JUAN ALFONSO SANTOS MENDOZA, FELIPE GONZÁLEZ IBARRA, SERGIO FLAVIO HUERTA GONZÁLEZ, CARLOS BENÍTEZ VILLEGAS, BRENDA ERENDIRA DÍAZ DOMÍNGUEZ, ISA FERNANDA OLIVO GONZÁLEZ, JONATHAN RAFAEL HERNÁNDEZ FLORES, JUAN ANTONIO PÉREZ PÉREZ, LORENA PÉREZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA HERNÁNDEZ, YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO, CASSANDRA SALGADA HERNÁNDEZ, ALAN DELGADO RUELAS, ELIZABETH ANGELINA ALBARRÁN GRANILLO, ABIGAIL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ARES NOEL LÓPEZ ARIAS, SERGIO ARTURO GARCÍA GALINDO, PAMELA LUNA PIÑA Y JORGE COLOAPA VELÁZQUEZ. DENTRO DE DICHS DOCUMENTOS LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** CLASIFICÓ COMO CONFIDENCIALES LOS DATOS RELATIVOS A: **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS, ESPECIALIDAD, NACIONALIDAD, SEXO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO PARTICULAR Y NÚMERO DE PLAZA.**

EN ESE SENTIDO, EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, DETERMINANDO PROCEDENTE **MODIFICAR** DICHA CLASIFICACIÓN EN VIRTUD DE QUE SE CONSIDERÓ QUE LOS DATOS CORRESPONDIENTES A **NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS Y ESPECIALIDAD, NO SE CONSTITUYEN** COMO DATOS PERSONALES SUSCEPTIBLES DE PROTEGERSE EN VIRTUD DE QUE **ATAÑEN A PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS** Y DAR A CONOCER DICHA INFORMACIÓN SE VINCULA CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS; Y EN ESTE TENOR, SE INSTRUYÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** ELABORAR NUEVAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA A EFECTO DE QUE SE DEJARAN A LA VISTA LOS DATOS NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS Y ESPECIALIDAD. -----

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LA INFORMACIÓN FUE PROPORCIONADA A LA PERSONA SOLICITANTE EN VÍA DE ALEGATOS. -----

ASÍ, EL PASADO SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) NOTIFICÓ A ESTE SUJETO OBLIGADO LA **RESOLUCIÓN** QUE RESUELVE EN DEFINITIVA EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES ALUDIDO, EMITIDA BAJO EL SENTIDO DE **SOBRESEER** PARCIALMENTE EL RECURSO DE REVISIÓN **RRR 14246/21**, ASÍ COMO **MODIFICAR** LA RESPUESTA EMITIDA POR ESTE SUJETO OBLIGADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS DE DICHA RESOLUCIÓN, INSTRUYENDO A LO SIGUIENTE: -----



[...]

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTE INSTITUTO CONSIDERA PROCEDENTE **MODIFICAR** LA RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: -----

- ❖ PROPORCIONE A LA PARTE RECURRENTE, A TRAVÉS DEL MEDIO ELEGIDO EN SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LA **VERSIÓN PÚBLICA LA LOS (SIC) VEINTISIETE FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL QUE FUNGEN COMO DOCUMENTO PROBATORIO DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EXISTE O EXISTIÓ, ENTRE EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DE CONFIANZA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DESDE EL AÑO 2019 A LA FECHA DE LA SOLICITUD, TESTANDO ÚNICAMENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIO PARTICULAR Y NÚMERO DE PLAZA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEJANDO VISIBLE EL DATO REFERENTE A "SEXO".** -----
- ❖ ASIMISMO, DEBERÁ **EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN ANTE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, EN LA QUE, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA CLASIFIQUE COMO CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES PREVIAMENTE SEÑALADOS, ATENDIENDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 113, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR A LA PARTE RECURRENTE EN CONJUNTO CON LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL.

[...] (SIC)-----

EN CONSECUENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 14246/21, ELABORANDO **NUEVAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS 27 FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL** CORRESPONDIENTE A LOS C.C. AMITTAI ALI GONZÁLEZ GÓMEZ, YASMIN DÍAZ MORALES, ADRIÁN HERNÁNDEZ CRUZ, JOSÉ EDUARDO PINEDA TREJO, JENNIFER ABIGAIL SEVILLA LUNA, ISRAEL UBALDO CANCINO, MIRIAM ROSA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JUAN ALFONSO SANTOS MENDOZA, FELIPE GONZÁLEZ IBARRA, SERGIO FLAVIO HUERTA GONZÁLEZ, CARLOS BENÍTEZ VILLEGAS, BRENDA ERENDIRA DÍAZ DOMÍNGUEZ, ISA FERNANDA OLIVO GONZÁLEZ, JONATHAN RAFAEL HERNÁNDEZ FLORES, JUAN ANTONIO PÉREZ PÉREZ, LORENA PÉREZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA HERNÁNDEZ, YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO, CASSANDRA SALGADA HERNÁNDEZ, ALAN DELGADO RUELAS, ELIZABETH ANGELINA ALBARRÁN GRANILLO, ABIGAIL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ARES NOEL LÓPEZ ARIAS, SERGIO ARTURO GARCÍA GALINDO, PAMELA LUNA PIÑA Y JORGE COLOAPA VELÁZQUEZ, **EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INSTRUCCIÓN DEL INAI.** -----

EN RESPUESTA, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** PROPORCIONÓ LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN LOS QUE ÚNICAMENTE SE CLASIFICARON LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIO PARTICULAR Y NÚMERO DE PLAZA.** -----

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA LEY





FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

LUEGO ENTONCES, UNA VEZ ANALIZADO EL CASO EN PARTICULAR Y EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO:

CT-UPN/2022/EXT-03/01

RESULTA PROCEDENTE **CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** REALIZADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIO PARTICULAR Y NÚMERO DE PLAZA** CONTENIDOS EN LOS FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL DE LOS C.C. AMITAI ALI GONZÁLEZ GÓMEZ, YASMIN DÍAZ MORALES, ADRIÁN HERNÁNDEZ CRUZ, JOSÉ EDUARDO PINEDA TREJO, JENNIFER ABIGAIL SEVILLA LUNA, ISRAEL UBALDO CANCINO, MIRIAM ROSA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JUAN ALFONSO SANTOS MENDOZA, FELIPE GONZÁLEZ IBARRA, SERGIO FLAVIO HUERTA GONZÁLEZ, CARLOS BENÍTEZ VILLEGAS, BRENDA ERENDIRA DÍAZ DOMÍNGUEZ, ISA FERNANDA OLIVO GONZÁLEZ, JONATHAN RAFAEL HERNÁNDEZ FLORES, JUAN ANTONIO PÉREZ PÉREZ, LORENA PÉREZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA HERNÁNDEZ, YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO, CASSANDRA SALGADA HERNÁNDEZ, ALAN DELGADO RUELAS, ELIZABETH ANGELINA ALBARRÁN GRANILLO, ABIGAIL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ARES NOEL LÓPEZ ARIAS, SERGIO ARTURO GARCÍA GALINDO, PAMELA LUNA PIÑA Y JORGE COLOAPA VELÁZQUEZ; INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DEL **CONTENIDO 9** DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029921000025**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-004/2022** -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, **SE APRUEBAN LAS VERSIONES**





PÚBLICAS ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** Y QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----

FINALMENTE, SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA Y, ASIMISMO, SE CUMPLA CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 14246/21**.-----

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **11:43 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVO

MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

